



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 021- 2018-MDP

Paiján, 04 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 658-2018-UGDAC, en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 28 de Marzo del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante informe N°14-2018-D.T/MDP, de fecha 21 de Marzo del 2018, presentado por el Abg. Dante Arturo Galarreta Caballero, responsable de la Unidad de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, remite Proyecto de Ordenanza Municipal

Asimismo con Informe Legal N° 096-2018-AJ-MDP, emitido por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, manifestando que la presente Ordenanza Municipal tiene como objeto de brindar un mejor servicio a las mismas que van a permitir a la división realizar un mejor control de la recaudación diaria por uso de terminal, dichas modificatorias deberán ser revisadas y aprobadas por el Concejo Municipal.

Que con Informe N° 27-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°06, de fecha 28 de Marzo del 2018, EL Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad. Las Modificaciones planteadas al Reglamento Interno de Funcionamiento del Terminal Terrestre "Señor de los Milagros" aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 17-2017

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad las Modificaciones Planteadas al Reglamento Interno de Funcionamiento del Terminal Terrestre "Señor de los Milagros" aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 17-2018

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal N° 017-2017-MDP de fecha 31 de Octubre del 2017 y/o cualquier disposición que se oponga al presente Acuerdo en atención a las Modificaciones Planteadas al Reglamento Interno de Funcionamiento del Terminal Terrestre "Señor de los Milagros".

ARTÍCULO TERCERO INCLUIR en el CUIS, las infracciones y sanciones contenidas en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Terminal "Señor de los Milagros" y en el TUPA Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, División de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Comité de Actualización y Comité de Actualización y Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la MDP, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

